

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., veintiséis de abril de dos mil veintidós.

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela N° 11001 31 03 021 2022 00072 00 de JOSÉ RICARDO CÁRDENAS CASAS, identificado con la C.C. N° 79.391.080, en contra del ARCHIVO CENTRAL DE BOGOTÁ -DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Agréguese a los autos la documentación vista en el archivo0011 del presente incidente de desacato digital.

Teniendo en cuenta que la entidad incidentada cumplió con lo ordenado en el fallo de Proferido por esta judicatura el 17 de marzo de 2022, dentro de la acción de tutela impetrada por JOSÉ RICARDO CÁRDENAS CASAS, identificado con la C.C. N° 79.391.080, en contra del ARCHIVO CENTRAL DE BOGOTÁ -DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y el JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, remitiendo al correo electrónico del petente la respuesta al derecho de petición presentado y conforme a lo dispuesto en la sentencia aludida renglones atrás, el juzgado dispone que por sustracción de materia no se hace necesario dar trámite y/o hacer pronunciamiento alguno respecto del presente incidente de desacato, ordenándose en consecuencia una vez cobre ejecutoria este proveído, el ARCHIVO de las presentes diligencias.

Lo aquí decidido comuníqueseles a los intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COOK ALVAREZ
JUEZ

Incidente de Desacato dentro de la acción de tutela N° 11001 31 03 021 2022 00072 00

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico a las 8:00 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO